

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-05-2021. A despacho el presente proceso, han dado respuesta a medidas cautelares y solicitan secuestro.

Manizales, 23 de abril de 2021

Señora
LENKA VERONICA SILVA GARCIA
Juzgado Segundo Civil Municipal
Manizales

Asunto: Solicitud inscripción de embargo con radicado 552516.

Cordial saludo.

Con relación al oficio del embargo número 397 del 15 de marzo de 2021, radicada en esta entidad el día 16 de abril del mismo año, bajo el número 552516, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

La solicitud de inscripción de la medida de embargo del establecimiento de comercio PARADOR TURÍSTICO EL AGRADO, con matrícula mercantil 203813, fue inscrita de manera exitosa el día 18 de marzo del año 2021, bajo el código de barras 536335 y número de registro 24495.

Cualquier inquietud al respecto será atendida personalmente en la Carrera 23 Nro. 26-60, Unidad de Registro de esta entidad, en el horario de 07:30 a.m. a 01:00 pm y de 02:00 pm. a 4:00 p.m.

Atentamente,

Valentina Buitrago Chica

VALENTINA BUITRAGO CHICA
Judicante Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 663

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00062-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NACIONAL DE DISTRIBUCIONES SAS

DEMANDADO: GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

El oficio procedente de la Cámara de Comercio de esta ciudad, mediante el cual informan que han registrado el embargo sobre el Establecimiento de comercio, denominado PARADOR TURÍSTICO EL AGRADO, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento a la parte demandante para los fines pertinentes.

Previamente a ordenar el secuestro, se requiere a la parte demandante a fin de allegar la dirección completa del Establecimiento de comercio y los linderos y demás características que permitan la ubicación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria